

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 No. 2.002-//
2 **CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
3 **DENOMINADA SOCIEDAD NACIONAL DE**
4 **GALÁPAGOS C. A.-----**
5 **CUANTIA Indeterminada.-----**

6 *En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,*
7 *Provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos*
8 *mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario*
9 *Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor FRANCISCO*
10 *SOLA MEDINA, casado, por los derechos que representa en su calidad de*
11 *Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima*
12 *denominada SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., calidad que*
13 *acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se*
14 *agrega para que se incorpore como documento habilitante en*
15 *legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad,*
16 *ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para*
17 *obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien*
18 *instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con*
19 *amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta*
20 *que es del tenor siguiente:-----*

21 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la de Conversión de
23 capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
24 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
25 escritura pública de Conversión del capital se sucras a dólares de la
26 compañía Sociedad Nacional de Galápagos C. A., el señor Francisco Sola
27 Medina, en su calidad de Gerente General y Representante Legal,
28 conforme lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que se

Sociedad Nacional de Galápagos C.A.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 *acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a)*
2 *La Compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A., se constituyó*
3 *mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Sexto del Cantón*
4 *Guayaquil, doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalba, el siete de Enero de*
5 *mil novecientos treinta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del*
6 *Cantón Guayaquil, el veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y dos,*
7 *con un capital social de seiscientos mil sucres.- b) Por escritura*
8 *pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, señor*
9 *Tobías Alvarado Fuentes, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos*
10 *cuarenta y nueve, la Compañía reformó integralmente sus Estatutos*
11 *Sociales, escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro*
12 *Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de diciembre de mil*
13 *novecientos cuarenta y nueve.- c) Con fecha veinticinco de Mayo de mil*
14 *novecientos sesenta y dos, por escritura pública otorgada ante el Notario*
15 *Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco,*
16 *inscrita debidamente en el Registro Mercantil, el uno de junio de mil*
17 *novecientos sesenta y dos, la Compañía aumentó su capital a la suma*
18 *de seis millones de sucres y reformó su Estatuto Social.- d)*
19 *Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario*
20 *Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el*
21 *nueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el*
22 *capital de la Compañía a ciento treinta y tres millones de sucres y se*
23 *reformaron integralmente los Estatutos Sociales, escritura que se*
24 *inscribió debidamente en el Registro Mercantil, el catorce de*
25 *Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- e) Por escritura pública*
26 *debidamente autorizada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado*
27 *Cesareo Condo Chiriboga, el veintinueve de mayo de mil novecientos*
28 *noventa y seis, Sociedad Nacional Galápagos C.A., procedió a*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 *aumentar su capital a la suma de un mil seiscientos sesenta y dos*
 2 *millones de sucres y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales.-*
 3 *f) Conforme consta de la escritura pública autorizada por Notario*
 4 *Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, con*
 5 *fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el*
 6 *Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de Agosto de mil*
 7 *novecientos noventa y siete, la compañía Sociedad Nacional de*
 8 *Galápagos C.A., aumentó su capital a la suma de cinco mil*
 9 *cuatrocientos ochenta y dos millones de sucres.- g) Mediante escritura*
 10 *pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,*
 11 *doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinticinco de junio de mil novecientos*
 12 *noventa y ocho, Sociedad Nacional de Galápagos C.A. aumentó su*
 13 *capital a la suma de once mil seiscientos noventa y seis millones*
 14 *novecientos veintidós mil sucres, reformándose su Estatuto Social,*
 15 *escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con*
 16 *fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- h) Por*
 17 *escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón*
 18 *Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de Agosto de mil*
 19 *novecientos noventa y nueve, Sociedad Nacional de Galápagos C.A.,*
 20 *aumento su capital a la suma de diecisiete mil novecientos ochenta*
 21 *millones ochocientos cincuenta y nueve mil sucres, escritura*
 22 *debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre*
 23 *del año dos mil uno.- TERCERA: OBJETO.- De conformidad a lo señalado*
 24 *en las reformas introducidas en la Ley para la Transformación*
 25 *Económica del Ecuador en su artículo noventa y nueve literal h, es*
 26 *necesario efectuar la conversión del capital de la compañía de sucres a*
 27 *dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto y como*
 28 *documento habilitante se incorpora a la presente escritura el cuadro de*

Sociedad Nacional de Galápagos C.A.

3



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 *conversión del capital de la compañía Sociedad Nacional de Galápagos*
2 *C.A., con los montos y los porcentajes correspondientes a cada uno de*
3 *los accionistas.- CUARTA:- CONVERSION: Con los antecedentes expuestos*
4 *el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Gerente General y*
5 *Representante Legal de Sociedad Nacional de Galápagos C.A., conforme*
6 *a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo octavo de la Resolución*
7 *CERO CERO-Q-IJ-CERO CERO OCHO dictada por el Superintendente de*
8 *Compañías, la que fuera publicada en el Registro Oficial número sesenta*
9 *y nueve del tres de Mayo del dos mil, declara lo siguiente: PRIMERO: Que*
10 *se efectúa la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de*
11 *los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo futuro será:*
12 *CAPITAL SUSCRITO: La suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL*
13 *DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SEIS*
14 *CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*
15 *representado en diecisiete millones novecientos ochenta mil ochocientas*
16 *cincuenta y nueve acciones de cuatro centavos de dólar cada una,*
17 *numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la diecisiete*
18 *millones novecientos ochenta mil ochocientas cincuenta y nueve*
19 *inclusive.- SEGUNDO.- De acuerdo a la conversión que se efectúa, el*
20 *capital autorizado será se un millón cuatrocientos treinta y ocho mil*
21 *cuatrocientos sesenta y ocho dólares con treinta centavos de dólar de*
22 *los Estados Unidos de América, y estará representado en acciones de*
23 *cuatro centavos de dólar cada una.- TERCERO: Que se incorpora como*
24 *parte integrante de la presente escritura pública, el cuadro accionario de*
25 *la compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A., con su*
26 *correspondiente conversión de sucres a dólares.- QUINTA: DOCUMENTOS*
27 *HABILITANTES:- Se incorporan como habilitantes de la presente escritura*
28 *los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Nombramiento*

Guayaquil, 2 de octubre del 2000

000 04

Señor
Francisco Solá Medina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**, celebrada el día hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones constan en los estatutos sociales reformados mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 29 de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplaza en el cargo al señor Fernando Martínez Illingworth, quien renunció a su cargo, el mismo que venía desempeñando desde el 8 de Noviembre de 1999, fecha de inscripción.

Sociedad Nacional de Galápagos C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalba, con fecha siete de Enero de mil novecientos treinta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Enero del mismo año.

Atentamente,


Ing. Rodrigo Zamudio Romero
Presidente de la Junta General de Accionistas
Sociedad Nacional de Galápagos C.A.

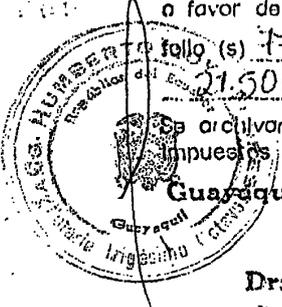
RAZÓN - ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE ANTECEDE - GUAYAQUIL, OCTUBRE 2 DEL 2000


Francisco Solá Medina
C.C. 0901979377
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 451-811



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
en Guayaquil

En la presente fecho queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Sociedad Nacional de Guayaquil S.A.
a favor de Francisco Sola Medin



folio (s) 17.940 Registro Mercantil No. 21.501
Repertorio No. 24.221

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 08 de Noviembre del 2000.

[Signature]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
60.748 del Registro Mercantil del 1999

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 08 de Noviembre del 2000.

[Signature]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

[Signature]

AB. HUBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del
Cantón Guayaquil, Doy fe en fecho el numeral 5to. del Art. 18
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del
31 de Marzo de 1978; doy fe que la firmada presente en CNA (1)
fojas es exacta al documento que me fue presentado.
Guayaquil, 13 de NOV 2000 de

[Signature]
AB. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/: 11,143

Dr. Rodolfo Pérez Plasmán
 Notario Público Decimo Sector
 Calle Guayaquil

SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.
ESTADO DE CUENTAS APORTES DE SOCIOS
CAPITAL SOCIAL Y PAGADO
AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACCIONISTAS	INICIAL		AUMENTO		TOTAL		ACCION	TOTAL US\$			ACCION
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR		ACCIONES	V.UNIT	VALOR	
1) EMPACADORA CHAMPMAF	8,990,430	8,990,430,000	0	0	8,990,430	8,990,430,000	50%	8,990,430.00	0.04	359,617.20	50%
2) NATURISA S.A.	7,192,344	7,192,344,000	0	0	7,192,344	7,192,344,000	40%	7,192,344.00	0.04	287,693.76	40%
3) RICARDO SOLA TANCA	1,798,085	1,798,085,000	0	0	1,798,085	1,798,085,000	10%	1,798,085.00	0.04	71,923.40	10%
TOTAL	17,980,859	17,980,859,000			17,980,859	17,980,859,000	100%	17,980,859.00	100%	719,234.36	100%



000 05

Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 debidamente inscrito de Gerente General de la Compañía Sociedad
2 Nacional de Galápagos C.A., otorgado a favor del señor Francisco Sola
3 Medina.- DOS.- Cuadro de conversión.- Anteponga y agregue usted, señor
4 Notario, las demás cláusulas de Ley necesarias para el otorgamiento de
5 la presente escritura pública.-----
6 (firmado) Abogado Julio César Rumbear Campozano.- Registro número
7 cuatro mil quinientos veintiséis del Colegio de Abogados del Guayas.-----
8 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----

9 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
10 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada
11 en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la
12 presente escritura es como consta en la matriz.- Leída esta escritura de
13 principio a fin por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
14 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
15 Notario de todo lo cual DOY FE.-

17 p' COMPAÑÍA SOCIEDAD NACIONAL DE PALAPAGOS C.A..
18 RUC. No. 0990033110001

19
20
21
22 *[Handwritten Signature]*
23 SR. FRANCISCO SOLA MEDINA
24 C.C. No. 0901979377
25
26 *[Handwritten Signature]*

27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
28 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



[Vertical handwritten notes on the left margin:]
a. ...
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU _
OTORGAMIENTO .-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.**, otorgada ante mí, el dieciocho de Marzo del año dos mil dos, he anotado que su contenido ha sido Aprobado mediante Resolución No. 02-G-DIC-0003754, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintiocho de Mayo del año dos mil dos.-

Guayaquil, a 30 de Mayo del 2002

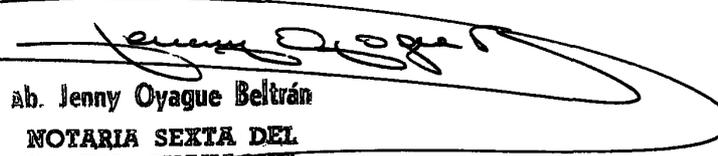


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **cero dos-G-DIC-cero cero cero tres siete cinco cuatro**, de fecha Veintiocho de Mayo del año dos mil dos, emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, **APROBO** la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la **Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**- Guayaquil, a los Treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dos.- **LA NOTARIA** 




Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003754, dictada el 28 de Mayo del 2.002 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital de la compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**, de fojas 84.666 a 84.678, número 13.038 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.759 del Repertorio.-2-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN:20040
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL